



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 128 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 21 JUL. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-006802-001, que contiene el Proveído N° 059-2022-UGC-HEVES de fecha 14.06.22 y el Informe N° 031-2022-MC-UGC-HEVES de fecha 14.06.22, de la Unidad de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM de fecha 30.05.06, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el mismo que tiene por objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA de fecha 03.02.12, se aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", la misma que tiene por finalidad contribuir a la Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, establece que la Unidad de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de la implementación de los principios, normas, metodologías y procesos del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, para promover la mejora continua de los servicios;

Que, con Resolución Directoral N° 045-2022-DE-HEVES de fecha 29.03.22, se aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante el Proveído N° 059-2022-UGC-HEVES de fecha 14.06.22 y el Informe N° 031-2022-MC-UGC-HEVES de fecha 14.06.22, la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la conformación de los Equipos de Mejora en los Servicios Asistenciales, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, los referidos Equipos tendrán entre sus funciones: (i) Realizar la Identificación y análisis de causas del problema de interés identificado en su correspondiente servicio; (ii) Realizar el desarrollo del Plan de Mejora en base a las causas identificadas; (iii) Ejecutar las acciones de mejora de acuerdo a responsable y plazos establecidos; (iv) Emitir evidencia del cumplimiento de las acciones de Mejora; (v) Evaluar el cumplimiento de los planes de mejora y de requerir reformular sus actividades; (vi) Participar en la elaboración e implementación de acciones para la mejora continua de la calidad de los servicios asistenciales;

Que, con la finalidad de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Gestión de la Calidad, según el Proveído N° 059-2022-UGC-HEVES de fecha





14.06.22 y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la conformación de los Equipos de Mejora en los Servicios Asistenciales, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, en cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEJORA EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR; el mismo que estará integrado, de la siguiente manera:



N°	Departamentos	Servicios	Representantes
01	Departamento de Articulación Prestacional	Servicio de Atención y Orientación al Usuario	Chumbiauca Huamani María Belén Castillo Narváez Nadia Rosa Cornejo Coca Yeremi Isabel
		Servicio de Referencia y Contrarreferencia	Cieza Herrera Mónica Isabel Huamani Mendoza Roxana Radas Barbie Alden Alejandro
02	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Servicio de Atención Ambulatorio	Wilcamango Rios Dreysi Becerra Bonilla Walter Duran Francia Gricelda
			Servicio de Hospitalización Clínica - Quirúrgico



			Llactahuaman Cuchuñaupa Sara
03	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	Servicio de Emergencia	Fernández Montero Vanessa
			Moras Rosado María
			Vilela Cruz Miguel
		Servicio de Cuidados Críticos	Villarreal Ramírez César Enrique
			Rivas Flores Luisa Úrsula
			Chávez Meza Miguel Ángel
			Cabello Coca Stephanie
			Quispe Prada Johana Isabel
			Vega Montesinos Diana
Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Muñoz Guzmán Alejandro		
	Morera Limahuaya Noemi		
	Carrera Gonzales Jarumi Ananda		
04	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre	Nora Echevarria Tolentino
			Arana Ruiz Jorge
			Gómez Quispe Johanny Mirelle
		Servicio de Apoyo al Tratamiento	Moreno Reyes Lisset Katherine
			Mendoza Macedo Jean Pierre
			Guerrero Quijandria Gustavo Fernando
05	Servicio de Enfermería	Servicio de Enfermería	Romero Pisfil Ulises Armando
			Chacón Nevado Robert
			Córdova Prieto Sandra



por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUD/SC06/JHJM/ERRC.

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Gestión de la Calidad.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Miembros de Equipo.
- () Archivo.

